



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 18 de diciembre de 1986

Núm. 290

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Núm. 72.440

RESOLUCION del director general de Ordenación Rural de 11 de diciembre de 1986, por la que se hace pública la fecha de pago de los justiprecios correspondientes a los propietarios números 11, 26, 30 y 93, en la zona regable de la segunda parte de Bardenas.

Dentro del expediente de expropiación forzosa de parte de las tierras declaradas "en exceso" expropiadas a don José-María y don Antonio Aranda Aranda (número 11), don Ernesto Bandrés Aznárez (número 26), don José-Luis Bandrés Visús (número 30) y don Luis Ruata Pérez (número 93), en la zona regable de la segunda parte de Bardenas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 49 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 ("BOE" de 20 de junio), y demás concordantes, esta Dirección General de Ordenación Rural resuelve:

Proceder al pago de los justiprecios correspondientes a las tasaciones de las fincas de los propietarios números 11, 26, 30 y 93 indicados, que, de mutuo acuerdo del perito de la Administración y la representación de la propiedad, fueron firmadas en fechas 21, 10, 17 y 11 de noviembre del año en curso, respectivamente, y elevadas a definitivas por órdenes del excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 25 de noviembre del corriente. Dicho pago se efectuará el día 23 de diciembre de 1986, en las oficinas del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, a las 11.00 horas.

A los mencionados pagos deberán comparecer los interesados aportando los títulos acreditativos de su derecho e identificativos de su personalidad y representación.

Se precisa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, apartado 4.º, en relación con el artículo 245, apartado 2.º, "in fine" ambos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118 de 1973, de 12 de enero, contra la fijación definitiva de los precios determinados mediante tasación, de mutuo acuerdo, no cabrá ulterior recurso.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986. — El director general de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 70.182

Ha solicitado don Francisco López Sahuguillo, en calidad de gerente de Promociones Lasser, S. A., licencia urbanística para legalización acondicionamiento e instalación para discoteca, así como licencia para ampliación, con emplazamiento en calle General Sueiro, núm. 41.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.819

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 859 de 1986, promovido por la procuradora señora Pando Espiniella, en representación de doña Cristina Sanz Garetá, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 2 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de 12 de febrero de 1986 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por liquidación de cuotas. (Expediente 3.681 de 1986, actas de liquidación números 2.248 a 2.252 de 1985.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 70.542

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 883 de 1986, promovido por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre de don Ernesto Beltrán Casanova y don Pedro-Joaquín Conesa Barceló, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 10 de julio de 1986, en expediente 78-A-58, que autoriza al Ayuntamiento de La Mata de Morella (Castellón) para modificar la situación de la toma de la concesión de aguas de río Tormos para abastecimiento de la localidad, que les fue otorgada por resolución de 23 de mayo de 1979, y contra la desestimación del recurso de reposición por resolución de 25 de septiembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 70.034

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 866 de 1986, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de Juan-Antonio Perea González, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 23 de septiembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Comisión Provincial de dicho Fondo de Zaragoza de fecha 2 de julio de 1985, en expediente 2.867 de 1984, estimando en parte la petición de salarios e indemnización como trabajador de la empresa de Juan-Manuel Gómez Moreda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 71.332

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 889 de 1986, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de

Zaragoza, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 23 de septiembre de 1986, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del mismo órgano de 17 de junio de 1986, relativo al justiprecio de la finca catastral Z-03-07-01-008 de esta ciudad, afectada por el proyecto de ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza (puente de las Fuentes).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 69.560

La Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para la realización de las obras precisas para la reparación de la cañada real de las Peñas, consistentes en el rebaje de la rasante en un tramo de 366 metros, y en la defensa mediante vertido de escollera en un tramo de 272 metros, en la margen derecha del río Ebro, en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 71.565

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 24 de noviembre de 1986, se otorga a los Ayuntamientos de Torrellas y Los Fayos la concesión de 3,25 litros por segundo de aguas del río Queiles, derivadas en la cámara de carga del salto de Fuerzas Eléctricas de Navarra, en el paraje "Preñana", del término municipal de Los Fayos (Zaragoza), con destino al abastecimiento de las respectivas poblaciones, correspondiendo 1,15 litros por segundo a Los Fayos y 2,10 litros por segundo a Torrellas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 66.458

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 125 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Alfamén (AT 74-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Rosendo Arana Pujol para instalar una estación transformadora de 125 KVA, de tipo interior, y su acometida aéreo-subterránea a 15 KV, situada en término municipal de Alfamén, a la altura del kilómetro 12,800 de la carretera Longares-Calatorao, margen derecha, destinada a suministrar energía eléctrica a grupo de bombeo para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rosendo Arana Pujol, en Zaragoza y marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.302.844 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta de obra de fábrica, con tres celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 8 metros de longitud, que derivará de la línea de Hijos de Baldomero Núñez y está formado por tres conductores de LA-30, apoyo metálico, y un tramo subterráneo de unos 5 metros de longitud, formado por un cable de 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 71.592

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 4.376 de 1983, seguido contra Antonia Ruiz Sanmillán, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene unos 20 metros cuadrados de superficie y una cuota de propiedad de 10 %. Forma parte de la casa sita en la calle de las Doncellas, señalada con el número 8, de esta ciudad. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.ª Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 71.604

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 487 de 1986, que en reclamación de incapacidad laboral transitoria se tramitan en esta Magistratura a instancias de Antonio Paricio Sánchez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Carmen Casorrán Ayuda (Industrias San Par), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1986. — Dada cuenta. Visto el estado en que se encuentran las actuaciones, cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 9 de febrero de 1987, a las 10.00 horas. Reclámese de la parte demandada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el secretario.»

Y para que conste y sirva de citación a la empresa de Carmen Casorrán Ayuda (Industrias San Par), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 71.572

Este Ayuntamiento tiene aprobado inicialmente el presupuesto que ha de regir en el ejercicio de 1987.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser

examinado y formularse las reclamaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

Alfamén, 10 de diciembre de 1986. — El alcalde, Manuel Arnal.

A N E N T O

Núm. 71.312

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de 1986, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Anento, 30 de noviembre de 1986. — El alcalde, Angel Valenzuela.

B A R D A L L U R

Núm. 71.310

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de noviembre de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (primera fase), los interesados podrán formular en el plazo de treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bardallur, 4 de diciembre de 1986. — El alcalde, Simón Galindo.

B A R D A L L U R

Núm. 71.309

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de noviembre de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (segunda fase), los interesados podrán formular en el plazo de treinta días siguientes recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bardallur, 4 de diciembre de 1986. — El alcalde, Simón Galindo.

C A D R E T E

Núm. 71.307

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 475.971.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.230.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 431.835.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total aumentos, 3.837.806 pesetas.

B) Deducciones: Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos, 9.848.370.

Total deducciones, 3.837.806 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Cadrete, 9 de diciembre de 1986. — El alcalde.

C O S U E N D A

Núm. 71.308

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto único para 1986, por una cantidad de 21.667.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.750.000.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.117.000.
4. Transferencias corrientes, 3.580.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.370.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000.

Total ingresos, 21.667.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 972.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.387.000.

3. Intereses, 150.000.

4. Transferencias corrientes, 225.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.933.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Total gastos, 21.667.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante quince días, en estas oficinas municipales, por los posibles interesados.

Cosuenda, 2 de diciembre de 1986. — El alcalde.

E P I L A

Núm. 71.313

Por anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 241, de 18 de octubre de 1986, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se sometieron a información pública acuerdos iniciales de este Ayuntamiento Pleno de 30 de septiembre de 1986, aprobatorios de modificaciones de tasas, tarifas o cuotas de algunas ordenanzas fiscales en vigor, sin que durante el plazo de exposición de treinta días hábiles se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

De conformidad con el artículo 189-2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial y se relacionan a continuación las ordenanzas fiscales con sus nuevas tasas, tarifas o cuotas para el año 1987, quedando todo lo demás de cada ordenanza vigente:

Suministro de agua potable a domicilio:

Usos domésticos e industriales: Mínimo de 5 metros cúbicos al mes, a 32 pesetas metro cúbico (160 pesetas al mes); más de 5 y hasta 40 metros cúbicos al mes, a 38 pesetas metro cúbico, y más de 40 metros cúbicos al mes, a 44 pesetas metro cúbico.

Servicios de matadero municipal:

Ovino mayor, por cabeza, 127 pesetas; ovino menor, por cabeza, 127 pesetas; cerda, por cabeza, 578 pesetas, y bovino, por kilo, 8,50 pesetas.

Servicios de alcantarillado:

- a) Cuota inicial: Por acometida a red de alcantarillado, 6.757 pesetas.
- b) Cuota anual periódica: Líquido imponible de la contribución territorial urbana de la finca objeto de prestación, 3 %.
- c) Cuota anual mínima: Por cada finca urbana afectada objeto de la prestación del servicio, 924 pesetas.

Servicios del cementerio (tasas y concesiones):

- a) Nichos nuevos año 1984: Todos, a perpetuidad, 37.000 pesetas; cinco años, 18.500 pesetas.
- b) Nichos cementerio viejo y centro: Filas centrales, a perpetuidad, 16.000 pesetas; cinco años, 6.000 pesetas. Filas primera y última, a perpetuidad, 8.000 pesetas; cinco años, 3.000 pesetas.
- c) Nichos cementerio nueva ampliación: Todos, a perpetuidad, 32.000 pesetas; cinco años, 12.000 pesetas.
- d) Derechos cementerio: Traslado de restos, apertura de nichos, enterramientos, etc., tasa única, 1.500 pesetas. Funeraria, tasa única, 2.000 pesetas.
- e) Sepulturas y fosas en tierra: Cinco años, 1.500 pesetas.
- f) Panteones, capillas, mausoleos: 20.000 pesetas metro cuadrado.

Rodaje y arrastre de vehículos:

Bicicletas, por cada una, 350 pesetas anuales. Carros y remolques agrícolas e industriales, por cada uno, 810 pesetas anuales.

Perros:

Por cada perro, 600 pesetas anuales.

Servicio de recogida de basuras a domicilio:

Por cada vivienda familiar ocupada, 2.776 pesetas al año. Por cada vivienda familiar vacante, 1.388 pesetas al año. Por cada establecimiento industrial o comercial, mínimo, 4.200 pesetas al año. Los establecimientos comerciales e industriales que vienen tratando a través de conciertos fiscales, según la naturaleza de las actividades, se incrementarán en un 5 % en relación con las bases del ejercicio de 1986.

Impuesto municipal de circulación de vehículos:

- a) Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 1.538 pesetas; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 4.354 pesetas; de más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 9.288 pesetas, y de más de 16 caballos fiscales, 11.612 pesetas.
- b) Autobuses: De menos de veintiuna plazas, 10.835 pesetas; de veintiuna a cincuenta plazas, 15.479 pesetas, y de más de cincuenta plazas, 19.336 pesetas.
- c) Camiones: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 5.418 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 10.835 pesetas; de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 15.479 pesetas, y de más de 9.999 kilos de carga útil, 19.336 pesetas.
- d) Tractores: De menos de 16 caballos fiscales, 2.709 pesetas; de 16 a 25 caballos fiscales, 5.418 pesetas, y de más de 25 caballos fiscales, 10.835 pesetas.

e) Remolques y semirremolques: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 2.709 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 5.418 pesetas, y de más de 2.999 kilos de carga útil, 10.835 pesetas.

f) Otros vehículos: Ciclomotores, 387 pesetas; motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 581 pesetas; motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 966 pesetas, y motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos, 2.903 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado, entre otros, en los artículos 49, 70 y 11 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Epila, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

FABARA**Núm. 71.576**

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de noviembre, adjudicó a través de la forma de subasta el terreno de 100 metros cuadrados, situado en la finca llamada "Detrás del Calvario", a la Compañía Telefónica Nacional de España, en el precio de 95.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Fabara, 2 de diciembre de 1986. — El alcalde.

FARLETE**Núm. 71.571**

A efectos de examen y reclamación, si procede, y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2.

Farlete, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde.

GALLUR**Núm. 71.892**

Don Fermín Vicuña Isasa solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a manipulación y envasado de cebollas, con emplazamiento en prolongación Pedro Mateo, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 9 de diciembre de 1986. — El alcalde, Manuel Rubio Lorenzo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 71.316**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, en sesión de 4 de diciembre de 1986, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1986, cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

1.º Créditos en aumento:**A) Habilitaciones de crédito:**

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 325.000.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 5.513.376.

B) Suplementos de crédito:

Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados, 4.000.000.

Capítulo 1.º Remuneraciones del personal, 4.542.074.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.151.911.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 1.934.374.

Total de créditos en aumento, 21.466.735 pesetas.

2.º Procedencia de los fondos:

A) Del superávit disponible del último ejercicio, 16.520.804.

B) De los excesos de ingresos recaudados sobre los previstos, 4.945.804.

Total procedencia de los fondos, 21.466.735 pesetas.

De acuerdo con el artículo 336-1.º, en relación con el 450-3.º, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el expediente citado quedará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 5 de diciembre de 1986. — La alcaldesa accidental, María-Carmen Saura Sihar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 71.574**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 3 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal anual en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde.

MANCHONES**Núm. 71.303**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Manchones, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA**Núm. 71.311**

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1986, por suplementos y habilitación.

María de Huerva, 4 de diciembre de 1986. — El alcalde.

MEQUINENZA**Núm. 71.315**

En sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1986, ha sido aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, para el ejercicio de 1987 y sucesivos, con un aumento del 5 % de las tarifas actuales:

1. Expedición de documentos.
2. Licencias de taxis.
3. Licencias urbanísticas.
4. Apertura de establecimientos.
5. Servicios de cementerio.
6. Alcantarillado.
7. Recogida de basuras.
8. Servicio de matadero.
9. Suministro de agua potable.
10. Servicio de báscula.
11. Servicio de piscinas.
12. Voz pública.
13. Uso de compresor y otras máquinas.
14. Ocupación de terrenos con mesas y sillas.
15. Puestos públicos.
16. Tenencia de perros.
18. Postes, palomillas y otros usos del vuelo.
19. Uso de pistas de tenis.
20. Impuesto de circulación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Mequenza, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde.

MURERO**Núm. 71.305**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Murero, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 70.521**

Doña María Montesinos Guerrero, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para legalización de cafetería-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en avenida de Valencia, 44, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Paracuellos de Jiloca, 1 de diciembre de 1986. — El alcalde.

RICLA**Núm. 71.577**

Don Francisco Ibáñez Embid ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un local bajo, para destinarlo a bar, con emplazamiento en la calle Rocasolano, número 7, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 71.578

Don José Pellejero Millán, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para legalización de granja avícola, con emplazamiento en paraje "Bajada Pilón", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

TORREHERMOSA

Núm. 71.306

El Pleno de este Ayuntamiento de Torrehermosa, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra el mismo las alegaciones que crean convenientes, si se consideran perjudicados en agravio.

Torrehermosa, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde.

VALPALMAS

Núm. 71.575

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y habilitaciones de créditos extraordinarios:

1. Remuneración del personal, 190.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 105.000.
6. Inversiones reales, 773.174.

Total aumentos, 1.068.174 pesetas.

B) Deducciones:

1. Remuneración del personal, 526.000.
- Del superávit del ejercicio 1985, 542.174.

Total deducciones, 1.068.174 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Valpalmas, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde, Ismael Gállego.

VERA DE MONCAYO

Núm. 71.891

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de ejecución de pistas polideportivas, redactado por el arquitecto don Jesús Escribano Marquina, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones o sugerencias.

Vera de Moncayo, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde, Manuel Rubio Lorenzo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 71.348

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 558 de 1986, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., y siendo demandados J. Pablo Alvarez y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien objeto de embargo se encuentra en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 131-1430, matrícula Z-2720-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.295

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal bajo el número 355 de 1986-B, a instancia del procurador señor Chárlez Landívar, en nombre de María-Teresa Tomás Lahoz, contra Florencio Bardají Lacruz, que se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de separación conyugal número 355 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Teresa Tomás Lahoz, mayor de edad, casada, ATS, de esta vecindad, representada por el procurador de los Tribunales don Pedro Chárlez Landívar y asesorada por el letrado don Juan-Carlos Gonzalvo Casanova, y de otra, como demandado, su marido, Florencio Bardají Lacruz, mayor de edad, pintor, en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, habiendo sido también parte el ministerio fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Teresa Tomás Lacruz, representada por el procurador de los Tribunales don Pedro Chárlez Landívar, contra Florencio Bardají Lacruz, sobre petición de separación, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges; que una vez firme esta resolución ambos cónyuges se regirán por las siguientes disposiciones:

- 1.º Que el hijo habido del matrimonio, Jorge Bardají Tomás, quedará bajo la custodia y guarda de la madre en el domicilio conyugal.
- 2.º Que la patria potestad será compartida por ambos cónyuges.
- 3.º Que el esposo podrá visitar un solo día al mes a su hijo, y en el domicilio conyugal, cuya determinación se efectuará en sentencia, y en cuanto a las vacaciones se señalarán en ejecución de sentencia y siempre que sean pedidas por la parte.
- 4.º Se declara el derecho de alimentos del hijo con respecto al padre, que tendrá que ser abonada por éste, y la cantidad se determinará en ejecución de sentencia y siempre que sean pedidas por la esposa.
- 5.º Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.
- 6.º No procede hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar ante este Juzgado. Para la notificación al demandado, librense edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese a los Registros Civiles donde se inscribieron el matrimonio y el nacimiento del hijo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Florencio Bardají Lacruz expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 71.848

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 587 de 1986, a instancia de Talleres Alot, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Federico Torrubia García, María-Pilar Parra Varela, Miguel Torrubia García, María-Luisa Lahoz Gil, Andrés Torrubia García y Carmen Soria Lusilla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 16. — Vivienda o piso tercero D, en la cuarta planta superior, que tiene una superficie de 76 metros cuadrados y una cuota de 1,60 %. Linda: por la derecha, con calle particular; por la izquierda, piso tercero C; por el fondo, casa número 3 del bloque (edificio "Topacio"), y por el frente, con el rellano de la escalera y caja de los ascensores. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, en Residencial Parque de Buenavista, edificio "Turquesa", bloque 2, casa 4. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno en término de Cadrete, partida de "Quinto", de cabida 62 áreas 40 centiáreas, que linda: norte, porción segregada y vendida a Joaquín Domingo Ezpeleta; sur, brazal y camino de herederos, al que se accede desde la carretera de Valencia, y terrenos de Valentín Muñoz; este, herederos de Zenón Campillo, mediante brazal de riego, y terrenos de Eladio y Valentín Mozota, y oeste, carretera de Valencia y casa que se describe a continuación. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa con corral, pajar y aljibe, sita en Zaragoza, en el barrio de Casablanca, núm. 149. Mide la casa 13,75 metros de frente por 17,60 metros de fondo, o sea 244,75 metros cuadrados; el aljibe, 87,31 metros cuadrados; el pajar, 117 metros cuadrados, y el corral, 157 metros cuadrados, lo que hacen en junto 606,06 metros cuadrados. Todo ello linda: frente, carretera de Valencia; derecha, izquierda y fondo, con la finca descrita anteriormente, tierra de Guillermo y Felisa Buil. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

CASPE

Núm. 70.020

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado Primera Instancia, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 94 de 1986, instados por María-Carmen Lovaco Castellano, representada por el procurador don José Callao Centellas, contra Manuel Berenguel Alberola, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, mediante abogado y procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado, expido la presente en Caspe a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

DAROCA

Cédula de citación

Núm. 70.571

En méritos de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, dictada en diligencias previas número 224 de 1986, sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido en la carretera N-234, Km. 233,600, término de Villafeliche, al salirse de la calzada el coche GS-Club, matrícula S-5181-F, conducido por Manuel Fernández Cobo, se cita por medio de la presente cédula al conductor del mismo, Manuel Fernández Cobo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Barcelona (calle San Pablo, 23), y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula, comparezca dentro de las horas de audiencia ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniarle suficientemente el permiso de conducir, permiso de circulación y pólizas del seguro obligatorio del vehículo, tasar pericialmente los daños ocasionados en referido vehículo y que por el señor médico forense sea reconocida su hija Estrella Fernández Cobo, que resultó lesionada.

Y para que así conste y sirva de citación en forma expido la presente en la ciudad de Daroca a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.804

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 275 de 1986 de este Juzgado se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 29 de noviembre de 1986. — El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición número 275 de 1986, promovido por don Lorenzo Martínez Juste, mayor de edad, casado, domiciliado en Zaragoza (parcelación Barcelona, bloque 5, casa 3, piso cuarto D), representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y bajo la dirección del letrado don Adolfo Martínez Aloras, contra las sociedades Clamator, S. A., y contra Construcciones Moncayo, S. A., con domicilio social la primera en barrio Santa Isabel, número 6, y la segunda en ignorado paradero, sobre derechos...

Fallo: El juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido condenar y condeno a Clamator, S. A., y Moncayo, S. A., a otorgar como vendedoras en favor del demandante don Lorenzo Martínez Justes, como comprador, la escritura pública correspondiente al contrato privado unido a los autos como documento número 2, con los insertos necesarios para su inscripción en el Registro de la Propiedad, e impongo a las demandadas las costas del juicio.

Dada en Zaragoza, en la fecha arriba indicada. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Moncayo, S. A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario. — Visto bueno: El juez, Fermín González.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 71.043

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.824 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Vergara Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 14 de enero de 1987 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 70.809

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.636 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Fermín Romeo Bernad, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.361

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.475 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Salvador Llovera Solt, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Nuestra Señora del Agua, 9, primero C, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de febrero de 1987 y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.614

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.064 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Plou Cestero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de Madrid, 78-80, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sita

en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de enero de 1987 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 71.615**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 875 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús María Manero Marín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Conde de Aranda, 126, tercero derecha, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de febrero de 1987 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 71.616**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.027 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Nguema Monayong, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Miguel de Cros, bloque 2, primera, de Argenta (Barcelona), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de febrero de 1987 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 71.045**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.345 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1986. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por coacciones, contra Antonio Godfa Esteve, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Godfa Esteve a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Godfa Esteve, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 71.062**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.415 de 1986, sobre amenazas, contra Amadeo-José Romanos Jiménez, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.660 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Citación****Núm. 71.605**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 55 de 1986, seguidos por daños y lesiones en accidente de tráfico, contra Syfrig Roland Josef y otros, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 27 de enero de 1987 y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 71.054**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.055 de 1985, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, como perjudicado Carlos-Alberto dos Santos Andrade y como denunciado Vicente Adell Rallo, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Vicente Adell Rallo declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carlos-Alberto dos Santos Andrade expido el presente testimonio en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 60.856**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 766 de 1986-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Hueso Molinero, que tuvo su domicilio en Mesones de Isuela (Zaragoza), en reclamación de 3.090.481 pesetas de principal y costas, y por medio del presente se cita de remate a dichos demandados para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que la diligencia de embargo de las fincas sitas en Mesones de Isuela se ha practicado en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Y para que conste, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 60.864**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410 de 1986-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la entidad deudora Construcciones Vinícolas del Norte de España, S. A. (COVINOSA), que tuvo su domicilio en calle San Antón, número 4, entresuelo, de Logroño, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y en su virtud, en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente se requiere a dicha entidad, en la persona de su representante legal, para que en el plazo de diez días satisfaga a la entidad actora la suma reclamada de 4.511.962 pesetas, con apercibimiento de que en otro caso continuará adelante el procedimiento hasta la subasta y venta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso séptimo, tipo A, en el número 5 de la plaza sita en Logroño, entre la plaza Alférez Provisional y calles Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy. Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 125, finca 49.273, inscripción primera.

Y para que conste, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 71.372**

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 290 de 1986, sobre daños, al arrollar una barrera de paso a nivel el turismo Z-104.394 el 13 de agosto de 1986, por su señoría, en esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de correspondiente juicio el día 27 de enero de 1987 y hora de las 10.25, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicada a María-Francisca Lomba Fuentes, con domicilio en calle La Paz, 22, segundo A, escalera segunda, de Zaragoza, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, acto al que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 71.370**

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 363 de 1986, sobre lesiones y daños al colisionar la motocicleta M-CA-4661 (D)

con el turismo Z-9894-G el 19 de septiembre de 1986, por su señoría se ha acordado en esta fecha señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 27 de enero de 1987 y hora de las 12.20, en la sala audiencia de este Juzgado, acto para el que se cita en calidad de implicado y perjudicado, respectivamente, a Gottfried Josef Gottler, residente en Munchen (Alemania), y a Annette Ingrid Kleinfeld, residente en Alemania, actualmente en ignorado paradero, acto al que comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 71.371

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 9 de 1986, sobre daños por salida de la calzada y colisión con una farola de alumbrado y pared de un edificio en 8 de noviembre de 1985, se dictó sentencia con fecha 15 de abril de 1986, que ha sido apelada.

Por su señoría, en esta fecha, se ha acordado emplazar a Carmelo Guerrero Fernández a fin de que en el término de cinco días pueda acudir a usar de su derecho en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado, dado que en la actualidad se halla en ignorado paradero, a sostener la apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 60.512

Don Jesús Salvador Ocaso, oficial interino, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 231 de 1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 17 de octubre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Alessandro Bertini, mayor de edad, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio desconocido en España y vecino de Prato (Italia), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alessandro Bertini, con declaración de las costas de oficio. Firme la sentencia, díctese auto ejecutivo a favor de la lesionada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez de Distrito, que la dictó habiéndose celebrado audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario en funciones, Jesús Salvador.

PINA DE EBRO

Núm. 70.803

Don Jesús Salvador Ocaso, oficial interino en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 238 de 1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 21 de noviembre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito, en prórroga de jurisdicción de Pina, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Cataldo Pelonero, mayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en Milán (Italia), como denunciado, y Paolo Maffioli, mayor de edad, con domicilio en Milán (Italia), como responsable civil subsidiario...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cataldo Pelonero, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a las penas de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Autopista Concesionaria Española, S. A., en la cantidad de 41.676 pesetas y al INSALUD en 34.488 pesetas y al pago de costas del juicio. Se declarará la responsabilidad civil subsidiaria de Paolo Maffioli en cuanto a las indemnizaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente en Pina de Ebro a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario en funciones, Jesús Salvador Ocaso.

PARTE NO OFICIAL

SINDICATO DE RIEGOS DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

Núm. 71.890

En virtud de cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Villa, de Quinto de Ebro, para el día 6 de enero de 1987, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de las actividades de 1986.
- 3.º Informe liquidación del ejercicio de 1986.
- 4.º Presupuesto general para 1987.
- 5.º Ratificar acta elección de presidente de la Comunidad y vocales del Sindicato y demás servicios.
- 6.º Propuesta del Sindicato para realización de obras varias.
- 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los participantes de la Comunidad, para que se den por enterados y convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro, 5 de diciembre de 1986. — El presidente de la Comunidad, José-María Mata Portolés.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1